

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 07 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 27 de octubre de 2023, fue aportado nuevo poder y solicitud cautelar, por el polo demandante.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00213
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ENEIDA LUDIVIA SANTOS ALAYÓN
Fecha Auto: 23 de noviembre de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documentación descrita en el informe secretarial que precede y que fue aportada presuntamente por el extremo ejecutante, sin embargo, **NO SE TIENE EN CUENTA, el mandato judicial conferido por el banco demandante**, ya que, si bien es cierto, por virtud del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, los poderes pueden conferirse a través de mensaje de datos y no requieren de presentación personal, no es menos cierto, que debe acompañarse la prueba del correo por el cual el mandante emitió el poder, que para el caso tratándose de una persona jurídica, debe corresponder al email inscrito en el registro mercantil, soporte que aquí se echa de menos, y en caso de no haberse conferido por mensaje de datos, tal mandato deberá presentarse personalmente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #44 de **24 de noviembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ed090631f70e5a9bed6adbf49e275d1490ae60f5fb794b6a6e4667a2a145a7**

Documento generado en 24/11/2023 12:06:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>